EL ALCALDE DEL MUNCIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

LUIS TRUJILLO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 17.672.500 expedida en San Vicente del Caguán – Caquetá, en su calidad de Alcalde municipal, según escritura pública No 00000535 del 29 Diciembre de 2023, Debidamente facultado para contratar según lo preceptuado en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 y en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA con NIT. 800.095.785-2 y en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

ACEPTA LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Tipo De Contrato:	Compraventa
No. Contrato	319 del 25 de junio de 2024, proceso de selección de Mínima Cuantía No. 027-2024.
Fundamento Legal:	Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.
Objeto:	**ADQUISICIÓN DE TINTAS, TÓNER, ACCESORIOS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.**
Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución es de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial de mismo, lo que primero suceda en el tiempo, sin exceder del 31 de diciembre de 2024. La entrega de los bienes y/o elementos objeto del contrato, deberá efectuarse en las instalaciones del Edificio Central de la Alcaldía Municipal, del Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá.
CDP:	En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000000315 del 06 de marzo de 2024, imputable al rubro Muebles Del Tipo Utilizado En La Oficina – Compra De Equipos, código presupuestal 2.1.2.01.01.004.001.01.02, Fuente 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes De Libre Destinación del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) MCTE**

2. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

Oferente:	ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
NIT:	901.046.428 - 5
Representante Legal	MILTON FABIAN GARCIA GILON
No de cedula de ciudadanía:	96.343.452 De La Montañita – Caquetá
Dirección:	Calle 6 No 2 – 42 Barrio Mirador Amazónico del municipio de San Vicente Del Caguán – Caquetá.
Correo Electrónico:	asecoex2012@gmail.com
Valor de la propuesta:	$ 10.960.500
Detalle de la propuesta:	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Tóner MLT-D201L	Compatibilidad: Samsung SL-M4080FX. Código: MLT-D201L (HP SU872A). Color: Negro. Tecnología de impresión: Láser Monocromática. Rendimiento: Aprox. 20.000 páginas. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	1	$ 447.000
2	Tóner CE255X	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro MFP 521dw y 500 MFP M525. Rendimiento aproximado de la impresión: 12500 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	1	$ 218.000
3	Tóner CF26A	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro M426fdw MFP. Rendimiento aproximado de la impresión: 3100 páginas. Tecnología de impresión: Láser. Modelo: 26ª- (CF226A). Color de impresión: negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	1	$ 138.000
4	Tóner CF280A	Compatibilidad: HP Laser Jet Pro 400 M425dn. Tecnología de impresión: Laser Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	1	$ 155.000

		5	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Cyan. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad	1	$ 468.000
		6	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Magenta. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad	1	$ 468.000
		7	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Amarillo. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 12.000 páginas.	Unidad	1	$ 468.000
		8	Tóner Ricoh MPC 3004	Compatibilidad: Richoh MP C3004. Tecnología de impresión: Laser. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000 páginas.	Unidad	1	$ 449.000
		9	Tóner Ricoh 2120D	Compatibilidad: Ricoh Mp 3053 y Ricoh Aficio MP 2852. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 10.000 páginas.	Unidad	1	$ 148.000
		10	Tóner Ricoh MP4500A	Compatibilidad Ricoh Aficio MP 5002. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 18.000	Unidad	1	$ 168.500
		11	Tóner KyoceraTK 3182	Compatible: Kyocera ECOSYS M3655idn. Colores de impresión: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Rendimiento aproximado de la impresión: 21.000 páginas.	Unidad	1	$ 795.000
		12	Kit de mantenimiento Kyocera M3655idn M3660idn MK3302	Compatible: Kyocera ECOSYS M3655idn y kyocera ECOSYS M3660idn. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	1	$ 3.790.000

13	Tóner W1330	Compatible: Laser MFP 432fnd, Condición: Nuevo. Producto: Genérico.	Unidad	1	$ 249.000	
14	Tinta Brother BT5001Y	Compatibilidad con hadware:MFC-T920dw. Rendimiento: Hasta 5.000 páginas. Color: Amarillo. Condición: Nuevo. Producto: Original. Volumen cartucho: 48,8 ml. Subgrupo de producto: Botella de tinta. X litro	Unidad	1	$ 208.000	
15	Tinta Brother BT5001C	Compatibilidad con hadware:MFC-T920dw. Rendimiento: Hasta 5.000 páginas. Color: Cian. Condición: Nuevo. Producto: Original. Volumen cartucho: 48,8 ml. Subgrupo de producto: Botella de tinta x litro	Unidad	1	$ 208.000	
16	Tinta Brother BT5001M	Compatibilidad con hadware:MFC-T920dw. Rendimiento: Hasta 5.000 páginas. Color: Magenta. Condición: Nuevo. Producto: Original. Volumen cartucho: 48,8 ml. Subgrupo de producto: Botella de tinta x litro	Unidad	1	$ 208.000	
17	Tinta Brother BTD60BK	Compatibilidad con hadware:MFC-T920dw. Rendimiento: Hasta 6.500 páginas. Color: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Original. Volumen cartucho: 108 ml. Subgrupo de producto: Botella de tinta x litro	Unidad	1	$ 208.000	
18	Tinta Epson 664 Genérica Negro	Compatibilidad: L210, L555 y L575. Cantidad: 70 ml. Color: Negro. Condición: Nuevo. Producto: Genérico Botella de tinta x litro	Unidad	1	$ 68.500	
19	Tinta Epson 664 Genérica Cian	Compatibilidad: L210, L555 y L575. Cantidad: 70 ml. Color: Cian. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.Botella de tinta x litro	Unidad	1	$ 68.500	
20	Tinta Epson 664 Genérica Magenta	Compatibilidad: L210, L555 y L575. Cantidad: 70 ml. Color: Magenta. Condición: Nuevo. Producto: Genérico.Botella de tinta x litro	Unidad	1	$ 68.500	
21	Tinta Epson 664 Genérica Amarillo	Compatibilidad: L210, L555 y L575. Cantidad: 70 ml. Color: Amarillo. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Botella de tinta x litro	Unidad	1	$ 68.500	
22	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Samsung	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Samsung	Kilo	1	$ 208.000	

	23	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras HP	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca HP	Kilo	1	$ 168.500
	24	Polvo universal para cartuchos de tóner para impresoras Kyocera	Compatibilidad: Todas las referencias de la marca Kyocera	Kilo	1	$ 247.000
	25	Chip	Del tóner MLT-D203L para la impresora Samsung SL-M4080FX. Rendimiento: 15.000 copias.	Unidad	1	$ 61.000
	26	Chip	Del tóner Tóner W1330 para impresora Samsung Laser MFP 432fnd,	Unidad	1	$ 159.500
	27	Tóner 105A	Compatibilidad: Impresora Multifuncional HP Lase MFP 130. Condición: Nuevo. Producto: Genérico. Color: Negro.	Unidad	1	$ 151.000
	28	Cabezal	Cabezal/inyectores Epson Serie L210/355/575/3110/5190	unidad	1	$ 898.000
	Parágrafo: La entrega y cumplimiento de los anteriores ítem estará supeditado a la necesidad de la entidad pública, a criterio y solicitud del supervisor, en su defecto, de acuerdo con la respectiva necesidad se solicitaran los respectivos bienes requeridos.					
Valor a imputar según el presupuesto del proceso (Valor Del Contrato):	Corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) MCTE.,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración de la aceptación de oferta, valor que corresponde a los bienes requeridos por el supervisor del contrato y de acuerdo con los valores de los bienes determinados en el presente contrato y en la propuesta económica del contratista.					

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	El Municipio realizará a favor del contratista, un pago total, de conformidad con los bienes suministrados, previamente requeridos y recibidos por el supervisor del contrato, dando cumplimento a cabalidad del objeto y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, acompañado de la entrega de los informes que contengan los respectivos bienes contenidos en el contrato y con previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los aportes parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato, debe pasar cuenta de cobro o factura y demás soportes legales.

	El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja: 1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor. 2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 3. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. 4. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor. 5. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. 6. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente. **NOTA 1:** Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido. **NOTA 2:** El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista. **NOTA 3:** La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin generar intereses moratorios. **NOTA 4:** Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes. La entidad no pagará: ✓ Elementos no contratados. ✓ Elementos rechazados por defectos de calidad o de fabricación, en caso que aplique.
Garantías	Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación en el cuadro adjunto, en las cuantías igualmente relacionadas.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Dicha garantía, deberá ser constituida a favor del Municipio de San Vicente del Caguán, identificado con Nit. 800.095.785-2, y presentada ante el supervisor del contrato, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir las garantías aquí exigidas y pactadas en el Contrato, a más tardar a los dos (02) siguientes a la fecha de su perfeccionamiento, sin exceder el plazo aquí fijado para su inicio.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria del Contrato de prestación de servicios.

En caso que, la firma del acta de inicio sea con posterioridad a la aprobación de las pólizas, el contratista deberá ampliar la misma cubriendo el plazo de ejecución del contrato, así mismo, ocurre con las suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones del proceso a ejecutar. Las vigencias de los amparos de la póliza deben iniciar a partir de la fecha de expedición de la misma.
<table>
<tr><th>CLASE AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Servicios</td><td>Diez (10%) sobre el valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>Diez (10%) sobre el valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Cinco (5%) sobre el valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligaciones del contratista:</td>
<td>
Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto antes mencionado, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

a) Proveer el objeto del contrato acorde a las características técnicas del bien requerido.
</td>
</tr>
</table>

	b) Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato. **c)** Entregar los elementos en la administración del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, de acuerdo con las especificaciones estipuladas. **d)** Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo hasta el lugar de destino de los materiales contratados en la calidad y cantidad estipulados, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán; **e)** Entregar al supervisor las facturas sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato; **f)** Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Municipio de San Vicente del Caguán en relación con el contrato. **g)** Poner a disposición en la ejecución del contrato, del respectivo equipo de trabajo. **h)** Realizar la respectiva instalación de los bienes adquiridos a través del personal de trabajo ofertado. **Obligaciones Generales:** El contratista asumirá las siguientes obligaciones generales: **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **b)** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **c)** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad. **d)** Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos. **e)** Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia. **f)** Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar. **g)** Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **h)** Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.

	i) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato. **j)** Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso que aplique. **k)** Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual **l)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **m)** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal. **n)** Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo. **o)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **p)** Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato. **q)** Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. **r)** Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación. **s)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato; **t)** Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **u)** Actuar con eficacia y responsabilidad en ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **v)** Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.
Obligaciones del Municipio:	**Obligaciones del Municipio:** En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **a)** Realizar oportunamente las gestiones necesarias y a su cargo para la legalización y ejecución del contrato. **b)** Pagar al contratista de acuerdo a la forma pactada en el contrato. **c)** Suministrar al contratista la información y/o documentación necesaria para lograr la eficaz ejecución del contrato. **d)** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, y si se requiere, del garante. Para tal fin, se designará un supervisor del contrato que vigile y controle la ejecución contractual.

	e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **f)** Exigir que la calidad de los bienes adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia. **g)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **h)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **i)** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. **j)** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **k)** Respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista. **l)** Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado. **m)** Las demás que se deriven del objeto contractual
Potestades excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
Multas:	Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato adquiere el Contratista, el Municipio podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multa, sanciones sucesivas pecuniarias equivalentes al uno (1%) por ciento del valor del presente contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) por ciento de dicho valor, salvo en caso de fuerza mayor o caso fortuito.
Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen

	sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
Personal del contratista:	El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.
Aportes al SGSS y parafiscales:	El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS y aportes parafiscales cuando corresponda.
Indemnidad:	El oferente aceptado se obligada para con la entidad contratante a dejarla indemne frente a reclamaciones de terceros por daños derivados de actuaciones u omisiones que le sean imputables a él en ejecución del negocio jurídico.
Perfeccionamiento, legalización y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para la ejecución se requiere la acreditación de encontrarse la Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del Registro Presupuestal, el pago total de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental y municipal (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato y la posterior suscripción del acta de inicio.
Supervisión	La entidad ejecutará la supervisión a través de quien ejerza como Secretario administrativo y/o quien haga sus veces, cargo que en la actualidad desempeña el señor **MICHAEL STEVEN ACERO PARRA**. En desarrollo de esta actividad la supervisora cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio, quien tendrá las siguientes facultades: a) Hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. b) Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. c) Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. d) Exigir del contratista la calidad de los servicios contratados y certificar como recibida a satisfacción la prestación parcial y total cuando efectivamente se verifique el cumplimiento. e) Exigir del contratista el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

	f) Informar y probar los hechos que constituyan incumplimiento para agotar el procedimiento de imposición de multas. g) Recomendar las medidas necesarias para conminar al contratista y al cumplimiento de lo pactado y sugerir las que se demanden para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados. h) Las demás contempladas en la normatividad que rija la materia.

Para constancia de lo anterior, se aprueba en la plataforma SECOP II.

Aprobó por el municipio:
LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal

Aprobó por el contratista:
ASECOEX ASESORIA INTEGRAL S.A.S.
Rep. Legal ***MILTON FABIAN GARCIA GILON***

Proyectó y Reviso:
YULY NORELA ANAYA ROMERO
Asesora Contratación